

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VENTURACAMP ECUADOR S.A.

La compañía VENTURACAMP ECUADOR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004789 de 25 de Octubre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 25.000,00 Número de Acciones 25.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO, EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODAS SUS ETAPAS, COMO GUÍA Y OPERADOR DE TURISMO;

Quito, 25 de Octubre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS



REPUBLICA DEL ECUADOR



NATURALIZACION DE LA SEÑORA KARIMA ZOUBAIDI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana de nacionalidad marroquí **KARIMA ZOUBAIDE** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 10 de agosto de 2004, fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 14 de octubre de 2011

Embajador Fernando Flores,
DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Nov. 01-02-03 (82763)

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.1753 de la Cta. Cte. No. 3493981104 de INMOBILIARIA EDILAG S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Robo del Cheque No.648 de la Cta. Cte. No. 3429136604 de FIGUEROA AGUIAR ENMA ZORAYDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.9163-9313-9383 de la Cta. Cte. No. 3125232404 de BUSTAMANTE SAAVEDRA AIDA CATALINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.9463 de la Cta. Cte. No. 3125232404 de BUSTAMANTE SAAVEDRA AIDA CATALINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.705 al 709 de la Cta. Cte. No. 3404318404 de RUIZ BARAHONA MARCOS VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.741 de la Cta. Cte. No. 3493981104 de INMOBILIARIA EDILAG S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. **GUAYAS**

EL TELEGRAFO - 1. - NOVIEMBRE - 2011